CONTRATO Nº 36/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

ID N° 307.896

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, con RUC 853166-8, domiciliado en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, con Cédula de Identidad N° 853.166, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización de servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.896.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO

Resolución Nº 728/2016 de fecha 17/10/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 733/2016 de fecha 09/11/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE TECHO	Kaavoty	Paraguay	m2	435	11.040	4.802.400
2	2	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE AZULEJO	Kaavoty	Paraguay	m2	25	3.680	92.000
3	3	REPARACION DE PILARES DE MADERA	Kaavoty	Paraguay	un	18	202.400	3.643.200
4	4	REPARACION DE PISO CALCAREO	Kaavoty	Paraguay	m2	210	43.700	9.177.000
5	5	REPARACION DE REVOQUE DE PARED	Kaavoty	Paraguay	m2	60	19.320	1.159.200
6	6	SERVICIO DE AISLACION DE PARED	Kaavoty	Paraguay	m2	60	9.200	552.000
7	7	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	Kaavoty	Paraguay	m2	25	64.400	1.610.000
8	8	REPARACION DE TECHO DE TEJAS	Kaavoty	Paraguay	m2	435	161.000	70.035.000
9	9	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALETA DE ALEROS	Kaavoty	Paraguay	m	480	59.800	28.704.000
10	10	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAÑO DE BAJADA	Kaavoty	Paraguay	m	216	50.600	10.929.600
11	11	SERVICIO DE PINTURA AL LATEX INTERIOR DE PAREDES C/ ENDUIDO	Kaavoty	Paraguay	m2	270	18.400	4.968.000
12	12	SERVICIO DE PINTURA AL LATEX EXTERIOR DE PAREDES	Kaavoty	Paraguay	m2	305	13.800	4.209.000
13	13	SERVICIO DE PINTURA AL BARNIZ DE MADERAMEN Y TEJUELON	Kaavoty	Paraguay	m2	435	18.400	8.004.000
14	14	SERVICIO DE PINTURA A LA SILICONA DE LADRILLOS A LA VISTA	Kaavoty	Paraguay	m2	75	14.720	1.104.000
15	15	SERVICIO DE PINTURA AL BARNIZ DE PILARES Y VIGAS DE MADERA	Kaavoty	Paraguay	m	95	10.120	961.400

Kaavoty
Dr. Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO

16	16	SERVICIO DE PINTURA AL ESMALTE SINTETICO DE CANALETAS Y BAJADAS	Kaavoty	Paraguay	m	702	18.400	12.916.800
17	17	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	Kaavoty	Paraguay	uni	1	1.840.000	1.840.000

Total: 164.707.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos siete mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 23 del mes de noviembre del año 2016.

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN
Representante Legal

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana